Municipalidad de La Paz
*Itapúa – Paraguay*

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº 350
LA PAZ: 27-05-2016
HORA: 11:00
FIRMA: Adriana Rojas Ruiz

# EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 27 de Mayo del 2016.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta con ID Nº 304.246.

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 063/2016 de Fecha 29 de Enero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y el Sr. Miguel Kitagawa por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta Nº 04/2016 de fecha 27 de Mayo del 2016, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

| Nº DE OFERENTE | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|
| 1- Distribuidora del Paraguay | 368.940.000 |

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| **Documento** | Distribuidora del Paraguay |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Cumple |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. | Cumple |

Néstor Venialgo
TESORERO MUNICIPAL

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Sobre el precio ofertado por la firma participante ha cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente ha presentado y cumplido con la presente Licitación con los requisitos establecidos al margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Distribuidora del Paraguay, ubicada como la única oferta en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 01/2016: Capacidad legal: cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: cumple (Declaración jurada de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 60%, Capacidad Financiera: Cumple.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución, eximiendo de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

**6. Recomendación**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma Distribuidora del Paraguay por un monto de Guaraníes Trescientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta Mil, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

.....
**Abog. Ángel David Lezcano**
**Comité de Evaluación**

.....
**Sr. Miguel Kitagawa**
**Comité de Evaluación**

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

.....
**Lic. Néstor Venialgo**
**Tesorero Municipal**